

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESION ORDINARIA**

DIA ONCE

JUEVES, 22 DE ENERO DE 2009

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

1. **SE REANUDA LA SESION –RECESO DEL JUEVES, 15 DE ENERO DE 2009**

2. **INVOCACION**

3. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

4. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Acta del jueves, 15 de enero de 2009.

5. **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 118.

b. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor José E. Figueroa Sancha, para Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública.

c. De la Comisión de Asuntos Internos, once informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3; 4; 7; 8; 13; 17; 18; 25; 29; 30 y 31, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

6. **LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

7. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

a. Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. de la C. 598) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de aumentar la cantidad de los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante y autorizar a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico a que utilice el producto de cualquiera emisiones de bonos cuyo repago está respaldado por dichos recaudos para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los años fiscales 2008-09; 2009-2010 y 2010-2011, para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2011-2012, los cuales se incluirán dentro del presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, pagar las deudas del Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, pagar cualquier deuda extraconstitucional y las cuentas por pagar vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizar y nutrir un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico dirigido a

estimular la economía de Puerto Rico y, nutrir el Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros propósitos.”

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. del S. 194) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de suspender por dos años fiscales hasta el 30 de junio de 2011 la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para requerir que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral ante la Secretaría de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa detallando todo financiamiento de gastos operacionales otorgado durante el trimestre anterior.”

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. de la C. 600) “Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3 y el Artículo 25-A de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”, para autorizar la venta de los valores depositados en la Cuenta del Corpus del Fondo de Desarrollo de Infraestructura, establecer la porción del producto neto de dicha venta que se mantendrá depositado en la Cuenta del Corpus; autorizar la inversión de dichos fondos en un contrato de inversión con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; autorizar que se utilice una porción del producto neto de dicha venta para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2008-09 y otra porción para hacer una contribución de capital al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.”

LEY NUM. 4.-

Aprobada el 14 de enero de 2009.-

(P. del S. 195) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, a los fines de aumentar a doscientos millones (200,000,000) de dólares, hasta el 30 de junio de 2011, el límite de préstamos que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico puede otorgar, cuya fuente de repago sean asignaciones presupuestarias futuras del Fondo General sin que estas asignaciones hayan sido aprobadas por la Legislatura; requerir que el Banco, Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral en la Secretaría de ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa, detallando los préstamos efectuados al amparo de esta Ley.”

- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 1.
- c. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. del S. 1, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
- d. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción:

Dr. José E. Alicea Melero

Para Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

Sra. Myrna Hau

Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico,

en representación de los Paradores, en sustitución del señor Juan López Molina, para un término que vence el 24 de julio de 2011

## 8. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta, Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones Núm. 26 y 27 del Senado.
- b. Del señor Juan A. Vargas López, Primer Oficial Ejecutivo de Finanzas y Operaciones, Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe negativo de la oficina, correspondiente al año 2008, en relación con la Ley Núm. 136 de 2003.
- c. Del senador José E. González Velázquez, Presidente, Comisión de lo Jurídico Penal, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones Núm. 26 y 27 del Senado.
- d. Del senador Antonio Soto Díaz, Presidente, Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.
- e. Del senador José R. Díaz Hernández, Presidente, Comisión de Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.
- f. Del senador Héctor J. Martínez Maldonado, Presidente, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.
- g. El Honorable Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos, conforme al inciso (d) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.
- h. De la senadora Norma Burgos Andújar, Presidenta, Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, una comunicación, sometiendo el Boletín Informativo Avance Económico desde el Senado, Volumen 1, Núm. 1.
- i. Del senador Eduardo A. Bhatia Gautier, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer a la sesión del próximo jueves, 22 de enero de 2009, ya que estará de viaje del 19 al 23 de enero de 2009, en varias reuniones con funcionarios de Casa Blanca.
- j. Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente, Comisión de Gobierno, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.
- k. Del senador Antonio Soto Díaz, Presidente, Comisión de Comercio y Cooperativismo, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.
- l. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial, participando de los actos de investidura del Presidente de los Estados Unidos de América, los días del 17 al 21 de enero de 2009. La senadora Margarita Nolasco Santiago se desempeñará como Presidenta en Funciones del Senado.
- m. Del señor Carlos R. Fajardo Verdejo, Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, informando que según lo dispuesto en la Ley y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Cámara de Representantes, el día 12 de

enero de 2009, ha quedado constituida para comenzar los trabajos de esta Decimosexta Asamblea Legislativa.

## **9. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, le informa a este Alto Cuerpo que en lo relativo a la Resolución emitida por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Hon. Ramón Gómez, Caso Número CEE-RS-0901, (sobre asunto de escaño por adición) el Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático, sometió con fecha de 9 de enero de 2009, una Moción de Reconsideración a la referida decisión. Acompañamos junto a esta Moción copia del documento al que hacemos referencia.

Por todo lo cual, respetuosamente solicitamos a este Alto Cuerpo que tome conocimiento de lo aquí expresado y sometido.”

## **10. ASUNTOS PENDIENTES**

## **11. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

## **12. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Nombramiento:

Sr. José E. Figueroa Sancha, para Superintendente de la Policía y Comisionado de Seguridad y Protección Pública

R. del S. 7

R. del S. 8

R. del S. 17

R. del S. 25

R. del S. 29

## **13. CALENDARIO DE APROBACION FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 22 DE ENERO DE 2009)

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME**

Por el senador José R. Díaz Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencias a la Sra. Ramona Ortiz y familiares del fenecido José Luis “Chegüí” Torres Rivera, con motivo de expresar el más sentido pésame a la Sra. Ramona Ortiz y familiares por el deceso de su esposo José Luis “Chegüí” Torres Rivera.

La pérdida física del Sr. José Luis “Chegüí” Torres Rivera, cuando aún dolorosa, no supera el recuerdo y el ejemplo que como deportista, padre, amigo, columnista, periodista, autor y defensor de los derechos de la comunidad hispana, fuera en vida. Dicho ejemplo lo vemos personificado en su viuda la Sra. Ramona Ortiz y sus cuatro hijos.

Hoy vemos partir con profunda tristeza al amigo, padre y aguerrido defensor de sus convicciones e ideales. Su disciplina de trabajo, servicio, responsabilidad y lealtad nos permiten honrar su legado de humildad y compromiso para con su familia y conciudadanos. En este momento de dolor y pena, que la gracia del Todopoderoso, acompañe e ilumine a la Sra. Ramona Ortiz y a toda la familia Torres Ortiz.

El legado de esta insigne puertorriqueño trasciende su gloria como deportista y estableció parámetros de excelencia en su aportación como líder comunitario, conferenciante, periodista y novelista. La singular disciplina, encomiables habilidades y destrezas le ganaron reconocimientos que le llevaron a formar parte del Salón de la Fama del Boxeo Internacional y figurar como el Presidente de la Comisión Atlética del Estado de Nueva York y la Organización Mundial del Boxeo.

En nombre del Senado de Puerto Rico nuestro más sentido pésame a la Sra. Ramona Ortiz, sus hijos y familiares en este momento de quebranto. Nuestra súplica al Todopoderoso por el descanso eterno en los brazos de Nuestro Señor del siempre recordado José Luis “Chegüí” Torres Rivera. Les reiteramos la solidaridad y condolencias del Senado de Puerto Rico, a las cuales con gran respeto uno las mías deseando que el Gran Consolador les colme de serenidad, y conformidad hoy, mañana y siempre.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Ramona Ortiz, viuda de “Chegüí” Torres Rivera.”